BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIERCOLES, 28 DE JUNIO DE 1989 | Número 147

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Materiales Simón, S.A.». 3331

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «González Gómez y Cía., S.A.». 3331

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Pedro Pérez Pérez». 3332

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «M.A.C.O.D.E.S.A.». 3333

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Segura. «Proyecto 12/88 de construcción del encauzamiento del río Segura entre Murcia y Beniel-Tramo 1.° Contraparada Murcia». 3334

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Mula. Autos número 570 de 1984. 3335

Primera Instancia Mula. Autos número 654 de 1984. 3335

Primera Instancia Mula. Autos número 444 de 1986. 3335

Primera Instancia número Uno de Alicante. Procedimiento número 630/88. 3336

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Procedimiento número 196/88. 3336

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 213/83. 3336

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Licencia para almacén de hierros y aceros, en La Polvorista, M.D. Km. 382. 3337

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de taller tornero con emplazamiento en Los Almelas, 6, Llano de Molina. 3337

MOLINA DE SEGURA. Licencia para taller de aserrado, labrado y pulido de mármoles, en barrio San Francisco, s/n. 3337

MOLINA DE SEGURA. Licencia para fábrica de maquinaria de artes gráficas, en La Polvorista, M.I. Km. 382. 3337

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de industria de artes gráficas-fotograbado, en La Polvorista, M.D. Km. 382. 3337

SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal. 3337

ALGUAZAS. Padrón de basuras y otras. 3338

LAS TORRES DE COTILLAS. Finalizado el período en voluntaria del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para 1989. 3338

MURCIA. Licencia para fábrica de juguetes, en Senda de Casillas, s/n., Santiago y Zaraiche. 3338

LA UNION. Convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento interino, de una plaza de Arquitecto. 3339

ALCANTARILLA. Bases del concurso-oposición para cubrir una plaza de Asistente Social, de la plantilla laboral. 3340

LOS ALCAZARES. Rectificación de las bases para la provisión en propiedad de siete plazas de Policía Local, mediante oposición libre, insertadas con el número 3.207 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 83 de fecha 11-4-89. 3341

AGUILAS. Plantilla de personal. 3342

LORQUI. Expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1. 3343

YECLA. Licencia para bar-cafetería, en calle Abad José Sola, número 14. 3343

MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle en Avenida Miguel de Cervantes, de Murcia. 3343

MURCIA. Contratación de obras. Proyecto de obras relativo a «Alumbrado público en Camino Viejo de Monteagudo». 3343

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Fundación Colegio de Asilo de Huérfanos Inmaculada, de Yecla. Expediente de enajenación de finca propiedad de dicha Fundación ubicada en la calle Juan Ortuño, número 60, de Yecla. 3344

Caja Rural del Mediterráneo. Anuncio. 3344

S.A.T. 7.977 Agra Calasparra. Transformación de S.A.T. a Sociedad Cooperativa Limitada. 3344

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6026

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios. Expediente 25/86.3. bis.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo recientemente negociado para "Materiales Simón, S.A.", de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 16-5-89, cuya representación de la empresa está formada por representante de la empresa, y la de los trabajadores por las centrales sindicales Independientes, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 6-6-89, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 293)

Tabla salarial para las industrias de comercio de Materiales de Construcción, con vigencia desde 1-1-89 hasta 31-12-89

CATEGORIA Y NIVEL	Salario Base	Beneficios Asistenciales y Suplidos, por día efectivo de trabajo
Grupo I. Personal Técnico Titulado		
Titulado de grado superior	70.451	405
Titulado de grado medio	61.172	405
Grupo II. Personal Mercantil y Técnico no Titulado		
Director	76.835	405
Encargado General - Jefe compras-ventas	63.853	405
Jefe de Sección	53.714	405
Encargado Establecimiento	53.714	405
Personal Mercantil propiamente dicho		
Viajante	51.894	405
Dependiente de 25 años	51.438	405
Dependiente de 22 a 25 años de 1.ª	48.684	405
Dependiente de 22 a 25 años de 2.ª	48.684	405
Grupo III. Personal Adminstrativo		
Contable	55.469	405
Oficial Administrativo	51.902	405
Auxiliar Administrativo	49.927	405
Grupo IV. Personal de Servicios y Actividades Auxiliares		
Profesional de Oficio de 1.ª Chófer	48.684	405
Profesional de Oficio de 2.ª ...	48.684	405
Profesional de Oficio de 3.ª ...	48.684	405
Capataz	48.684	405
Mozo Especializado	48.684	405
Mozo	48.684	405
Grupo V. Personal Subalterno		
Vigilante	48.684	405
Personal de limpieza (por hora)	209	—

Retribución anual en función de las horas efectivamente trabajadas

Horas efectivas para el año 1989: 1.808 horas

Remuneración anual por categoría de trabajo

Categoría	Pesetas
Titulado Grado Superior	1.167.473
Titulado Grado Medio	1.030.897
Director	1.261.464
Encargado General	1.070.650
Jefe de Sección	921.046
Encargado de Establecimiento	921.046
Viajante	894.268
Dependiente de 25 años	880.945
Dependiente de 22 a 25 años de 1.ª	847.028
Dependiente de 22 a 25 años de 2.ª	847.028
Contable	946.994
Oficial Administrativo	894.422
Auxiliar Administrativo	865.317
Profesional de Oficio de 1.ª	847.028
Profesional de Oficio de 2.ª	847.028
Profesional de Oficio de 3.ª	847.028
Capataz	847.028
Mozo especializado	847.028
Mozo	847.028

Número 6027

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios. Expediente 55/88.3. bis.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo recientemente negociado

para "González Gómez y Cía., S.A.", de Cartagena, de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 9-5-89, cuya representación de la empresa está formada por representante de la empresa, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales trabajadores de la misma, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 6-6-89, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 294)

Tabla salarial para las industrias de comercio de Materiales de Construcción, con vigencia desde 1-1-89 hasta 31-12-89

CATEGORIA Y NIVEL	Salario Base	Beneficios Asistenciales y Suplidos, por día efectivo de trabajo
Grupo I. Personal Técnico Titulado		
Titulado de grado superior	70.451	405
Titulado de grado medio	61.172	405
Grupo II. Personal Mercantil y Técnico no Titulado		
Director	76.835	405
Encargado General	63.853	405
Jefe de Sección	53.714	405
Encargado Establecimiento	53.714	405
Personal Mercantil propiamente dicho		
Viajante	51.894	405
Dependiente de 25 años	51.438	405
Dependiente de 22 a 25 años de 1.ª	48.684	405
Dependiente de 22 a 25 años de 2.ª	48.684	405
Grupo III. Personal Adminstrativo		
Contable	55.469	405
Oficial Administrativo	51.902	405
Auxiliar Administrativo	49.927	405
Grupo IV. Personal de Servicios y Actividades Auxiliares		
Profesional de Oficio de 1.ª Chófer	48.684	405
Profesional de Oficio de 2.ª ...	48.684	405
Profesional de Oficio de 3.ª ...	48.684	405
Capataz	48.684	405
Mozo Especializado	48.684	405
Mozo	48.684	405
Grupo V. Personal Subalterno		
Vigilante	48.684	405
Personal de limpieza (por hora)	209	—

Retribución anual en función de las horas efectivamente trabajadas

Horas efectivas para el año 1989: 1.808 horas

Remuneración anual por categoría de trabajo

Categoría	Pesetas
Titulado Grado Superior	1.167.473
Titulado Grado Medio	1.030.897
Director	1.261.464
Encargado General	1.070.650
Jefe de Sección	921.046
Encargado de Establecimiento	921.046
Viajante	894.268
Dependiente de 25 años	880.945
Dependiente de 22 a 25 años de 1.ª	847.028
Dependiente de 22 a 25 años de 2.ª	847.028
Contable	946.994
Oficial Administrativo	894.422
Auxiliar Administrativo	865.317
Profesional de Oficio de 1.ª	847.028
Profesional de Oficio de 2.ª	847.028
Profesional de Oficio de 3.ª	847.028
Capataz	847.028
Mozo especializado	847.028
Mozo	847.028

Número 6028

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios. Expediente 56/88. bis.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo recientemente negociado para "Pedro Pérez Pérez", de Espinardo (Murcia), de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 9-5-89, cuya representación de la empresa está formada por representante de la empresa, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales trabajadores de la misma, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 6-6-89, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 295)

Tabla salarial para las industrias de comercio de Materiales de Construcción, con vigencia desde 1-1-89 hasta 31-12-89

CATEGORIA Y NIVEL	Salario Base	Beneficios Asistenciales y Suplidos, por día efectivo de trabajo
Grupo I. Personal Técnico Titulado		
Titulado de grado superior	70.451	405
Titulado de grado medio	61.172	405
Grupo II. Personal Mercantil y Técnico no Titulado		
Director	76.835	405
Encargado General	63.853	405
Jefe de Sección	53.714	405
Encargado Establecimiento	53.714	405
Personal Mercantil propiamente dicho		
Viajante	51.894	405
Dependiente de 25 años	51.438	405
Dependiente de 22 a 25 años de 1.ª	48.684	405
Dependiente de 22 a 25 años de 2.ª	48.684	405
Grupo III. Personal Adminstrativo		
Contable	55.469	405
Oficial Administrativo	51.902	405
Auxiliar Administrativo	49.927	405
Grupo IV. Personal de Servicios y Actividades Auxiliares		
Profesional de Oficio de 1.ª Chófer	48.684	405
Profesional de Oficio de 2.ª ...	48.684	405
Profesional de Oficio de 3.ª ...	48.684	405
Capataz	48.684	405
Mozo Especializado	48.684	405
Mozo	48.684	405
Grupo V. Personal Subalterno		
Vigilante	48.684	405
Personal de limpieza (por hora)	209	—

Retribución anual en función de las horas efectivamente trabajadas

Horas efectivas para el año 1989: 1.808 horas

Remuneración anual por categoría de trabajo

Categoría	Pesetas
Titulado Grado Superior	1.167.473
Titulado Grado Medio	1.030.897
Director	1.261.464
Encargado General	1.070.650
Jefe de Sección	921.046
Encargado de Establecimiento	921.046
Viajante	894.268
Dependiente de 25 años	880.945
Dependiente de 22 a 25 años de 1.ª	847.028
Dependiente de 22 a 25 años de 2.ª	847.028
Contable	946.994
Oficial Administrativo	894.422
Auxiliar Administrativo	865.317
Profesional de Oficio de 1.ª	847.028
Profesional de Oficio de 2.ª	847.028
Profesional de Oficio de 3.ª	847.028
Capataz	847.028
Mozo Especializado	847.028
Mozo	847.028

Número 6029

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios. Expediente 57/88. bis.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo recientemente negociado para "M.A.C.O.D.E.S.A.", de San Javier (Murcia), de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 2-6-89, cuya representación de la empresa está formada por representante de la empresa, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales trabajadores de la empresa, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 6-6-89, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 296)

Tabla salarial para las industrias de comercio de Materiales de Construcción, con vigencia desde 1-1-89 hasta 31-12-89

CATEGORIA Y NIVEL	Salario Base	Beneficios Asistenciales y Suplidos, por día efectivo de trabajo
Grupo I. Personal Técnico Titulado		
Titulado de grado superior	70.451	405
Titulado de grado medio	61.172	405
Grupo II. Personal Mercantil y Técnico no Titulado		
Director	76.835	405
Encargado General	63.853	405
Jefe de Sección	53.714	405
Encargado Establecimiento	53.714	405
Personal Mercantil propiamente dicho		
Viajante	51.894	405
Dependiente de 25 años	51.438	405
Dependiente de 22 a 25 años de 1.ª	48.684	405
Dependiente de 22 a 25 años de 2.ª	48.684	405
Grupo III. Personal Adminstrativo		
Contable	55.469	405
Oficial Administrativo	51.902	405
Auxiliar Administrativo	49.927	405
Grupo IV. Personal de Servicios y Actividades Auxiliares		
Profesional de Oficio de 1.ª Chófer	48.684	405
Profesional de Oficio de 2.ª ...	48.684	405
Profesional de Oficio de 3.ª ...	48.684	405
Capataz	48.684	405

CATEGORIA Y NIVEL	Salario Base	Beneficios Asistenciales y Suplidos, por día efectivo de trabajo
Mozo especializado	48.684	405
Mozo	48.684	405
Grupo V. Personal Subalterno		
Vigilante	48.684	405
Personal de limpieza (por hora)	209	—

Retribución Anual en función de las horas efectivamente trabajadas

Horas efectivas para el año 1989: 1.808 horas

Remuneración anual por categoría de trabajo

Categoría	Pesetas
Titulado Grado Superior	1.167.473
Titulado Grado Medio	1.030.897
Director	1.261.464
Encargado General	1.070.650
Jefe de Sección	921.046
Encargado de Establecimiento	921.046
Viajante	894.268
Dependiente de 25 años	880.945
Dependiente de 22 a 25 años de 1.ª	847.028
Dependiente de 22 a 25 años de 2.ª	847.028
Contable	946.994
Oficial Administrativo	894.422
Auxiliar Administrativo	865.317
Profesional de Oficio de 1.ª	847.028
Profesional de Oficio de 2.ª	847.028
Profesional de Oficio de 3.ª	847.028
Capataz	847.028
Mozo Especializado	847.028
Mozo	847.028

Número 6031

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, para instruir el reglamentario expediente de Información Pública, relativo al "Proyecto 12/88 de construcción del encauzamiento del río Segura entre Murcia y Beniel - Tramo 1.º Contraparada Murcia", cuyo expediente está declarado de urgencia por el Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre de 1987, podrán los interesados, en el plazo de diez (10) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto en los expresados días, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, C/. Frenería, número 10, (T.M. afectado Murcia) y en las oficinas de la Delegación General del Gobierno en Murcia.

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 297)

Nota extracto del proyecto

Construcción del encauzamiento del río Segura desde el azud de la Contraparada hasta la ciudad de Murcia, con una longitud total de 11.931 m., lo que supone un acortamiento de 4.519 m. sobre la longitud actual de 16.450 m.

El caudal de diseño se eleva a 400 m^3/seg. con un período de recurrencia de 50 años.

La planta se proyecta con rectas y curvas circulares con radio mínimo de 120 m.

La pendiente del cauce actual es de 0'7562°/°°, pasando a una pendiente median de 1'048.°/°°.

Secciones tipo:

General: Trapecial, en tierras, con 18 m. en base inferior, 46 m. en base superior y 7'5 m. de altura, talud 2/1 y motas de protección en ambas márgenes.

En tramo urbano: Trapecial con muros de hormigón en masas y mampostería superficial similar al actual en Murcia.

Condiciones hidráulicas:

Velocidad mínima: 2'20 m/seg.

Velocidad máxima: 2'80 m/seg.

Resguardo máximo: 2'60 m.

Resguardo mínimo: 1'20 m.

Capacidad de la sección con resguardo nulo: 530 m^3/seg.

Se repone la totalidad de los servicios de riego y de drenaje de las huertas colindantes.

Las estructuras viarias que se incluyen con nuevas obras de fábrica son:

Puente de acceso a la Fábrica de la Pólvora (P.K. 1.495).

Puente de reposición camino. P.K. 5.496.

Puente acceso Rincón de Beniscornia. P.K. 6.372.

Pasarela de conducción del abastecimiento Murcia. P.K. 10.607.

Impacto ambiental:

Se estudia detalladamente el mismo con adecuación ecológica de la Contraparada y relleno del cauce abandonado, así como la vegetación del mismo y de las márgenes adyacentes.

Datos generales y económicos:

Excavación en tierra vegetal: 202.591 m^3.
Excavación en el cauce: 1.206.443 m^3.
Relleno en el cauce: 464.440 m^3.
Presupuesto del encauzamiento en tierras: 1.638.508.167 ptas.
Presupuesto del encauzamiento en Murcia: 211.261.024 ptas.
Presupuesto de impacto ambiental: 208.264.182 ptas.
Presupuesto de ejecución material: 2.058.113.373 ptas.
Presupuesto de ejecución por contrata: 2.743.053.504 ptas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6261

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, en comisión.

Hace saber: Que el día 12 de septiembre de 1989 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 570 de 1984 instados por el Procurador señor Cantero en representación de BNP-España, S.A., contra don José A. Luna Hernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de octubre de 1989 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1989 a las 12 horas, en el citado local.

Relacion de bienes objeto de subasta:

Una tierra de riego en Molina de Segura, partido de la Arboleja, que tiene una superficie de 29,95 áreas igual a 2.995 metros cuadrados. Según el informe pericial se encuentra construida en toda su superficie.

Finca registral 25.161, Registro de Molina de Segura.

Valorada en 4.875.000 pesetas.

Dado en Mula, a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 6258

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, en comisión.

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1989 a las 12,30 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 654 de 1984 instados por el Procurador señor Fernández en representación de Banco Central, S.A., contra Francisco Martínez Dolera, doña Remedios Martínez Mompean, don Carlos Fernández Martínez y doña Soledad Martínez Dolera.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de octubre de 1989 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1989 a las 12,30 horas, en el citado local.

Relacion de bienes objeto de subasta:

1.° – Tierra de riego en el paraje del Soto de Los Pardos, del término municipal de Murcia, de superficie seis áreas y noventa y coho centiáreas. Inscrita al tomo 740, libro 61, folio 204, finca 7.519, inscripción 1.ª del Registro de Mula. Valorada en 50.000 pesetas.

2.° – Tierra de riego en el paraje de Los Pardos, del término de Alguazas. Superficie trece áreas y cuarenta y dos centiáreas. Inscrita, tomo 740, libro 61, folio 200, finca 7.517, inscripción 1.ª del Registro de Mula. Valorada en 50.000 pesetas.

3.° – Tierra de riego en el Pago del Herve de Las Torres de Cotillas, de superficie veinticinco áreas, cuarenta y dos centiáreas, veintitrés decímetros cuadrados y cuarenta y dos centímetros cuadrados. Inscrita, tomo 221, libro 21, folio 72, finca 3.280, inscripción 2.ª del Registro de Mula. Valorada en 50.000 pesetas.

4.° – Urbana, trozo de tierra en el Pago del Horno, del término de Alguazas, de superficie tres áreas y setenta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 449, libro 38, folio 167, finca 4.805, inscripción 1.ª del Registro de Mula. Valorada en 260.000 pesetas.

5.° – Rústica, tierra de riego moreral, dentro de la cual hay dos viviendas, en el Pago del Horno Viejo del término de Alguazas, de superficie cuatro áreas de tierra y ciento trece con diecisiete metros cuadrados. Inscrita al tomo 552, libro 44, folio 126, finca 5.450, inscripción 1.ª y 2.ª del Registro de Mula. Valorada en 3.595.000 pesetas.

Asciende la total valoración en la cantidad de cuatro millones cinco mil pesetas (4.005.000 pesetas).

Dado en Mula a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 6259

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, en comisión.

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1989 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 444 de 1986 instados por el Procurador señor Fernández Herrera en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Angel Sánchez García, vecino de Lorquí, c/ Velázquez n° 5-3° B.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de octubre de 1989 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1989 a las 12 horas, en el citado local.

Relacion de bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda, letra E, en planta segunda, del edificio sito en Lorquí, c/ Montecarlo, s/n., en la actualidad c/ Velázquez n° 5 piso 3° E, es de tipo E3, y ocupa una superficie construida de 93,73 metros cuadrados, para una útil de 77,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 665 general, y 36 de Lorquí, folio 93, finca 4.569, inscripción 3.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Mula, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 6248

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 630/88, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Josefa Casado Escarabajal, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.452.688 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día uno de septiembre a las 11 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día dos de octubre a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día seis de noviembre a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Nueve.– Piso vivienda, tipo B, sito en la planta alta 4.ª del inmueble en que se integra, a la izquierda entrando, orientado al Oeste. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, llevando una terraza de servicio para lavadero y balcón a fachada, con una superficie construida de 117 metros y 53 decímetros cuadrados y útil de 96 metros y 7 decímetros cuadrados. Está situada la finca en la calle de Valencia , número 11, de Jumilla. Es la registral número 9.191 dpdo. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones quinientas once mil ochocientas sesenta pesetas.

Dado en Alicante a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Luis Segovia López.– El Secretario Judicial.

Número 6249

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 196/88, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra Virgilio Noé Torrecilla Pérez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.556.408 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día veintidós septiembre a las 11 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día veinte de octubre a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día veinte de noviembre a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

1.º Local 1 A, sito en el sótano del edificio sito en Caravaca de la Cruz, sin número, con fachadas a la calle Reina Aixa, calle de Cehegín y calle Murillo. Finca número 30.572.

Valorada en 1.380.400 pesetas.

2.º Local 2 G, sito en la planta baja del edificio sito en Caravaca de la Cruz, sin número, con fachadas a la calle Reina Aixa, calle Cehegín y Murillo. Tiene su entrada privativa e independiente por la calle de Cehegín, y por la de Murillo. Tiene una superficie útil de 41'11 metros cuadrados. Finca número 30.036.

Valorada en 2.978.110 pesetas.

Dado en Alicante, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Luis Segovia López.– El Secretario Judicial.

Número 6269

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia).

Por tenerlo así acordado en autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 213/83, a instancia de doña Dolores Hernández Ruiz, contra don Pedro Hidalgo Lisón, teniendo concedido aquélla los beneficios de justicia gratuita, se hace saber al demandado don Pedro Hidalgo Lisón, vecino de Javalí Nuevo, calle Agustín Virgili, 42, que por término de 20 días tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el cuaderno particional de la liquidación de la sociedad de gananciales, para su examen, así como las copias del mismo que podrá retirar en el mismo plazo. A fin de que sirva de notificación al demandado rebelde firmo el presente en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Manuel Rodríguez Gómez.– El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6107

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Burma, S.A., Hierros y Aceros, se ha solicitado licencia de apertura para almacén de hierros y aceros con emplazamiento en La Polvorista, M.D. Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 6108

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Pedro Lozano Nicolás se ha solicitado licencia de apertura de taller tornero con emplazamiento en Los Almelas, 6, Llano de Molina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 6109

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Francisco Gómez Riquelme y Francisco García García, Comunidad de Bienes, se ha solicitado licencia de apertura para taller de aserrado, labrado y pulido de mármoles con emplazamiento en barrio San Francisco, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 18 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 6110

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Tedymag, S.A.L. se ha solicitado licencia de apertura para fábrica de maquinaria de artes gráficas con emplazamiento en La Polvorista, M.I. Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 5 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 6111

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Fotoflex se ha solicitado licencia de apertura de industria de artes gráficas-fotograbado con emplazamiento en La Polvorista, M.D. Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 3 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 6144

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal de esta Corporación y sus anexos para el ejercicio de 1989, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 22 de mayo de 1989, y habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones durante la exposición al público del mismo, y habiéndose previsto así en el acuerdo de aprobación inicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto, conforme al siguiente resumen por Capítulos y Presupuesto Consolidado:

RESUMEN

Capítulos	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Patronato Deportes	Presupuesto Patronato Cultura	Transferencias internas	Presupuesto consolidado
GASTOS					
A) Operaciones corrientes:					
1. Remuneraciones personal	240.546.730	1.200.000	540.000		242.286.730
2. Bienes corrientes y serv.	199.727.000	4.900.000	1.900.000		206.527.000
3. Intereses	70.329.322				70.329.322
4. Transferencias corrientes	26.161.628	2.721.000	2.664.000	13.000.000	18.546.628
B) Operaciones de capital:					
6. Inversiones reales	305.842.056				305.842.056
7. Transferencias capital	1.000				1.000
8. Variación activos financieros	15.000				15.000
9. Variación pasivos financieros	39.387.176				39.387.176
Total	882.009.912	8.821.000	5.104.000	13.000.000	882.934.912
INGRESOS					
A) Operaciones corrientes:					
1. Impuestos directos	177.109.683				177.109.683
2. Impuestos indirectos	23.924.896				23.924.896
3. Tasas y otros ingresos	251.960.903	769.000	2.000		252.731.903
4. Transferencias corrientes	107.332.769	7.950.000	5.101.000	13.000.000	107.383.769
5. Ingresos patrimoniales	12.423.564		1.000		12.423.564
B) Operaciones de capital:					
6. Enajenación inver. reales					
7. Transferencias capital	181.481.729				181.481.729
8. Variación activos financieros	13.000				13.000
9. Variación pasivos financieros	127.763.368				127.763.368
Total	882.009.912	8.821.000	5.104.000	13.000.000	882.934.912

Lo que se expone al público, a efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia en Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

San Pedro del Pinatar a 20 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6172

ALGUAZAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia),

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de basuras, y otras, que asciende al total de 11.265.491 pesetas (once millones doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas).

Que el mismo queda expuesto al público, durante el plazo de 30 días, en el cual podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentar reclamaciones el mismo quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los contribuyentes.

Alguazas a 20 de junio de 1989.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 6173

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiéndose finalizado el período en voluntaria del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para 1989, se prorroga dicho plazo por un mes más, finalizándose el período de prórroga, en voluntaria, el próximo día 17 de julio del presente año.

Transcurrido dicho período voluntario de cobranza los recibos impagados se recaudarán por vía de apremio con un recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas a 17 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6212

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Aurelio y don José Mirete Sáez, licencia para la apertura de una fábrica de juguetes (expediente 394/89) en Senda de Casillas s/n, Santiago y Zaraíche, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6098

LA UNION

Convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento interino, de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 1989, se anuncia la provisión mediante nombramiento interino, por el procedimiento de concurso de méritos de una plaza de Arquitecto, de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión interina, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Arquitecto, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Primero. Sin perjuicio de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la convocatoria se difundirá a través de la Delegación Local del Instituto Nacional de Empleo.

Segundo. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán, al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro General de documentos durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en la prensa regional.

Tercero. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Quinto. Juntamente con la instancia los interesados deberán presentar:

—Currículum profesional, en el que figuren, debidamente acreditados los méritos alegados.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
—Vocales: El Concejal Delegado del Area de Personal.
El Concejal Delegado del Area de Urbanismo.
El Concejal Delegado del Area de Educación.
Un Concejal del Grupo Político del CDS.
Un Concejal del Grupo de Concejales no adscritos.
El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico designado por la Corporación.
Un Funcionario de Carrera, designado por la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

Quinta. Valoración de los miembros.

Méritos a valorar:

1. Estar en posesión del título de Arquitecto, 1 punto.

2. Por currículum vitae, de 0 a 2 puntos.

3. Por cada año de servicios prestados como Arquitecto, en el Ayuntamiento de La Unión, 1 punto.
En otros Ayuntamientos, 0,50 puntos.

4. Por poseer el título de Arquitecto con especialidad en Urbanismo, 2 puntos.

Sexta. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará al señor Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento en favor del candidato que obtuviera mejor calificación.

Séptima. Presentación de documentos y nombramiento.

Dentro del plazo de diez días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, el aspirante propuesto por el Tribunal aportará, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda, a saber:

Primero. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo. Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

Tercero. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarto. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado; a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, no presentare la documentación requerida quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento.

Una vez aprobada la propuesta por el Organo competente, el aspirante seleccionado deberá tomar posesión en el

plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, el aspirante quedará decaído en su derecho.

Octava. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en el plazo y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Unión a 30 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 6104

ALCANTARILLA

Bases del concurso-oposición para cubrir una plaza de Asistente Social, de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Alcantarilla, por tiempo de seis meses, perteneciente a la Concejalía de Servicios Sociales

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en régimen laboral temporal por seis meses, jornada completa, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Asistente Social, encuadrada en la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

La convocatoria se publicará en los diarios La Verdad, La Opinión, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Quienes deseen tomar parte de esta oposición, habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Asistente Social.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan realizar las funciones propias de la profesión.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación en el Registro General de ésta, dentro del plazo de 15 días naturales a contar del siguiente al que aparezca su publicación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias se presentarán por duplicado, adjuntándoles currículum vitae y originales o fotocopias compulsadas por los Servicios Municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias por la Alcaldía se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

En el mismo anuncio se hará pública la composición del Tribunal y se señalará la fecha de comienzo de las pruebas.

Quinta. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección se constituirá de la forma siguiente:

Presidente. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales. Un representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de la Región de Murcia.

El Jefe del Servicio de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por la Corporación.

El Teniente de Alcalde del Area o persona en quien delegue.

Un representante del Comité de Empresa.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante de cada Grupo Municipal.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta. Ejercicios del concurso-oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tempo máximo de dos horas, dos temas, uno del grupo I y un tema del grupo II, del temario anejo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Resolución de un caso práctico, propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de tres horas, relacionado con la actividad.

Tercer ejercicio: Superadas las dos pruebas anteriores, los interesados se supeditarán al requerimiento del Tribunal a los efectos de ser sometidos a un mejor conocimiento de capacidad y cualificación profesional.

Los tres ejercicios enunciados son de carácter eliminatorio.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados entre 0 y 10 puntos por cada uno de los miembros de la Comisión. La calificación final de cada ejercicio, se obtendrá sumando la puntuación de todos los miembros del Tribunal, la cual dividida por el número de asistentes, producirá la calificación definitiva, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio. La suma de los puntos obtenidos en el conjunto de los ejercicios, arrojará la puntuación total de los que hayan superado todas las pruebas.

El resultado de cada prueba, se publicará seguidamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados según el Orden de calificación obtenidos, no pudiendo rebasar la propuesta de nombramiento el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos, presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

Quienes no presenten dicha documentación en el plazo indicado, o careciese de los requisitos exigidos, quedarán ca-

ducados en su derecho al nombramiento, anulándose las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez completada la oportuna documentación, se deberá suscribir el correspondiente contrato laboral, en el plazo máximo de 20 días hábiles.

Novena. Incidencias.

La Comisión queda facultada para interpretar estas bases y adoptar las resoluciones necesarias para el desarrollo del concurso-oposición en lo que no se haya previsto en estas bases.

Décima. Impugnaciones.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO
TEMARIO
Grupo I

Tema I. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema II. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema III. La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.

Tema IV. Organización territorial del Estado español: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema V. La Administración Autonómica. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema VI. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema VII. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema VIII. El administrado. Colaboración y participación en las funciones administrativas.

Tema IX. Principios de actuación de la Función Pública. Eficacia, jerarquía, centralización, desconcentración y coordinación.

Tema X. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. La Administración como objeto del Derecho. Formas de su misión. Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios. Jerarquía de las fuentes. La Ley: Sus clases.

Tema XI. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases de procedimiento. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos: Principios generales. Recepción y registro de documentos: Recepción de documento. Registro de documento.

Tema XII. Fases del procedimiento administrativo general. Idea de los procedimientos especiales. El silencio administrativo: Concepto. Regulación. Silencio negativo. Silencio positivo.

Tema XIII. El servicio público. Nociones generales: Concepto de Servicio Público. Naturaleza. Clasificación de los Servicios Administrativos.

Tema XIV. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Referencias a otras leyes autonómicas de servicios sociales.

Grupo II

Tema XV. El servicio de ayuda a domicilio. Los Servicios sociales de convivencia. Promoción y cooperación social.

Tema XVI. El servicio social de atención a la mujer.

Tema XVII. Los servicios sociales para la tercera edad.

Tema XVIII. El servicio social familiar. El trabajo social de infancia y adolescencia.

Tema XIX. El trabajo social en toxicomanía. Especial referencia al diagnóstico y prevención, así como a la reinserción social del toxicómano.

Tema XX. El trabajo social en minusválido.

Tema XXI. La Acción Social en el marco de una política de bienestar social. Evolución histórica. Tendencias actuales.

Tema XXII. La necesidad y recursos sociales. Los recursos sociales a nivel local, autonómica y estatal.

Tema XXIII. Metodología de trabajos sociales.

Tema XXIV. Técnicas e instrumentos en trabajo social. El informe social. La entrevista.

Tema XXV. La investigación y el diagnóstico social.

Tema XXVI. Métodos de investigación social. Su uso en trabajo social. Valor y uso de la estadística en trabajo social.

Tema XXVII. El trabajo social en los servicios de atención primarios. Los centros primarios de actuación social.

Tema XXVIII. Los servicios comunitarios. El servicio social de información, valoración y orientación.

Tema XXIX. Coordinacón de los centros primarios de actuación social con otras instituciones.

Tema XXX. Planificación y programación. Organización de un servicio de trabajo social.

Alcantarilla, junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6102

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Rectificación de las bases para la provisión en propiedad de siete plazas de Policía Local, mediante oposición libre, insertadas con el número 3.207 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 83 de fecha 11-4-89

Prueba número 2: Dice «tiempo mínimo», debería decir «tiempo máximo».

Prueba número 3: Dice «tiempo mínimo», debería decir «tiempo máximo».

Prueba número 4: Debe añadirse:
«Flexiones en barra con un mínimo de 8 flexiones en modalidad con las palmas de las manos hacia el frente».

Los Alcázares a 25 de abril de 1989. El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 6222

AGUILAS

Plantilla de personal

Provincia: Murcia. Corporación: Aguilas. Número de código territorial: 01300032.

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria el día 16 de febrero de 1989.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plazas	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría	1	A	Habilitación nacional			
Intervención	1	A	Habilitación nacional			
Tesorería	1	A	Habilitación nacional			
Técnico administrativo	4	A	Administración general	Técnico		
Administrativo	9	C	Administración general	Administrativa		
Auxiliar	12	D	Administración general	Auxiliar		
Conserje	9	E	Administración general	Subalterno		
Ordenanza	1	E	Administración general	Subalterno		
Notificador	1	E	Administración general	Subalterno		
Arquitecto	1	A	Administración especial	Técnica		Superior
Arquitecto técnico	1	B	Administración especial	Técnica		Media
Ingeniero técnico 50%	1	B	Administración especial	Técnica		Media
Vigilante de obras	1	B	Administración especial	Técnica		Media
Bibliotecario animador socio-cultural	1	B	Administración especial	Técnica		Media
Encargado Of. Turismo	1	B	Administración especial	Técnica		Media
Asistentes social	1	B	Administración especial	Técnica		Media
Suboficial	1	C	Administración especial	Servicios espec.	Policía local	
Sargento	1	C	Administración especial	Servicios espec.	Policía local	
Cabo	3	D	Administración especial	Servicios espec.	Policía local	
Guardia	24	D	Administración especial	Servicios espec.	Policía local	
Guardia tráfico	2	D	Administración especial	Servicios espec.	Policía local	
Guardia motorista	3	D	Administración especial	Servicios espec.	Policía local	
Agente	2	E	Administración especial	Servicios espec.	Policía local	
Recaudador	1	B	Administración especial	Servicios espec.	Comet. espec.	
Encargado Est. Depuradora	1	B	Administración especial	Servicios espec.	Comet. espec.	
Encargado Of. Juventud	1	C	Administración especial	Servicios espec.	Comet. espec.	
Encargado Of. Consumo	1	C	Administración especial	Servicios espec.	Comet. espec.	
Inspector consumo 50%	1	C	Administración especial	Servicios espec.	Comet. espec.	
Encargado jardinería	1	D	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Oficial albañil	4	D	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Oficial fontanero	3	D	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Oficial jardinero	2	D	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Oficial electricista	1	D	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Chófer	6	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Chófer-mecánico	1	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Ayudante jardinero	4	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Ayudante jardinero a extin.	1	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Ayudante Est. Depuradora	1	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Ayudante fontanero a extin.	1	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Ayudante	1	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Peón barrendero	20	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Peón oficios-varios	1	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Peón albañil	2	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Guardacañero	1	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	
Operar. limpieza locales 50%	28	E	Administración especial	Servicios espec.	Personal ofic.	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Observaciones
Jefe de distrito	1	Graduado Escolar	(a extinguir)
Jefe de taller	1	Graduado Escolar	(a extinguir)
Chófer	2	Graduado Escolar	(a extinguir)
Monitor de deportes	1	Graduado Escolar	vacante
Enterrador	1	Certificado de Escolaridad	(a extinguir)
Peón	15	Certificado de Escolaridad	(a extinguir)
Limpiadora	1	Certificado de Escolaridad	(a extinguir)

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puestos de trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observ.
Operarias limpieza escuelas	3	Certificado Escolaridad	Al 30 junio 1989	
Psicóloga	1	Licenciado psicología	Al 3 septiembre 1989	
Educadora	1	Titulación media	Al 3 septiembre 1989	
Asistente social	1	Asistente social	Al 11 septiembre 1989	
Asistente social	1	Asistente social	Al 3 abril 1989	
Asistencia domiciliaria	3	Certificado Escolaridad	Al 29 junio 1989	
Encargado Oficina Juventud	1	Bachiller Superior	Al 6 abril 1989	
Encargado Oficina Consumo	1	Bachiller Superior	Al 30 junio 1989	
Inspectora Consumo	1	Bachiller Superior	Al 5 agosto 1989	50%
Peón barrendero	1	Certificado Escolaridad	Al 10 mayo 1989	
Peón barrendero	1	Certificado Escolaridad	Al 6 agosto 1989	
Peón barrendero	1	Certificado Escolaridad	Al 10 agosto 1989	

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Ninguno.

RESUMEN

Número total de funcionarios de carrera	165
Número total de personal laboral fijo	22
Número total de personal de duración determinada	16
Número total de funcionarios empleo eventual	0

Aguilas a 16 de marzo de 1989.—El Secretario accidental.—Vº Bº, el Alcalde.

Número 6240

LORQUI

ANUNCIO

En la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1 que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Lorquí a 20 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6268

YECLA

EDICTO

Por don Carmelo Zenón Rubio Sanjuán actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una actividad de bar cafetería con emplazamiento en calle Abad José Sola número 14, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 1 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6250

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle en Avenida Miguel de Cervantes de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, el Proyecto de Estudio de Detalle en Avenida Miguel de Cervantes de Murcia, se somete a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia a 4 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6247

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación en su momento, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Alumbrado público en Camino Viejo de Monteagudo».

Tipo de licitación. 10.744.164 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo I, subgrupo 1, categoría C.

Plazo de ejecución. Seis meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de junio de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6083

FUNDACION COLEGIO DE ASILO DE HUERFANOS INMACULADA DE YECLA

EDICTO

Por la Fundación Colegio de Asilo de Huérfanos de la Inmaculada de Yecla, se abre trámite de audiencia, por un período de 15 días, del expediente de enajenación de la finca propiedad de dicha Fundación ubicada en la calle Juan Ortuño número 60 de Yecla (Murcia), y ello para conocimiento de las personas interesadas. Dicho expediente está a disposición del público interesado en las oficinas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, Servicio de Fundaciones, sita en el edificio Alba, Avenida de Primo de Rivera s/n. Firmado don Eduardo Fernández-Luna Giménez, Director Provincial.

Número 6100

CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO

ANUNCIO

La Asamblea General Extraordinaria de la Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada en Liquidación, celebrada el día 23 de mayo de 1989, acordó lo siguiente:

a) Ratificar todo lo actuado hasta la fecha por los liquidadores y aprobar el balance final de liquidación, que arroja un saldo de cero pesetas, en virtud de la cesión y aceptación global del total activo y pasivo patrimonial, derechos y obligaciones, en favor de las Cajas de Ahorros Provincial de Alicante y de Ahorros de Murcia, que quedaron subrogadas en los mismos, según escritura de fecha 17 de marzo de 1989, otorgada ante el notario con residencia en Orihuela, don Luis Sáenz Camargo, y operaciones liquidatorias llevadas a cabo de conformidad con el balance existente después de que fueran cedidos los activos y pasivos y dado destino a las partidas de Dotaciones a Capital, Reservas Obligatorias, Fondo Irrepartible de Reservas y Fondos de Educación y Obras Sociales.

b) Poner en conocimiento de los aportacionistas que por parte de las Cajas de Ahorros Provincial de Alicante y de Ahorros de Murcia, en una cuenta abierta al efecto en cada una de ellas, que no devengará interés, de conformidad con lo convenido, se depositará el importe de las Aportaciones Voluntarias y Obligatorias correspondientes a los socios que hasta la fecha no se han hecho cargo de ellas, para que éstos puedan disponer de tales aportaciones.

c) Facultar a los liquidadores para que lleven a cabo las operaciones de extinción de la Caja Rural del Mediterráneo.

d) Facultar a las Cajas de Ahorros Provincial de Alicante y de Ahorros de Murcia, a fin de que, por sí solas y de forma solidaria, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la total ejecución de lo pactado en su día o en relación con cualquier operación que pudiera quedar pendiente de la extinguida Caja Rural del Mediterráneo, Cooperativa de Crédito Limitada.

Orihuela a 24 de mayo de 1989.

Número 6255

S.A.T. 7.977 AGRA CALASPARRA

En Asamblea General celebrada el 17 de febrero de 1989 se tomó el acuerdo de transformación de S.A.T. a Sociedad Cooperativa Limitada con la denominación «Cooperativa Agra S. Coop. Ltda.». Lo que se hace público en cumplimiento de la disposición adicional 3.ª de la Ley 3/1987 General de Cooperativas.

El Presidente.